CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001909

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 03 JUL 2024

V I S T O S:

Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, La Ley 19.070 Estatuto Docente, la Ley 21.109 que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, el Ord; 2893 del 07/11/20023, de la Dirección de Educación Pública, los Decretos Alcaldicios N° 201/1882/2022 y N° 201/1551/2024 que remitieron información para un adecuado traspaso del Servicio Educacional, y las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 16 de la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y velan por su calidad y mejora constante,

Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la ley, a los Servicios locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al Calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley y sus posteriores Modificaciones.

Que, de conformidad al artículo trigésimo noveno transitorio de la ley 21.040 inciso primero, se deberá informar el Personal Municipal regido por el Estatuto Docente que cumple con el requisito para ser traspasado los niveles internos del Servicio Local, según los cupos del respectivo DFL del MINEDUC y cargarse en la nube virtual todos los respaldos digitales de todos sus contratos o nombramientos, junto con sus anexos o actualizaciones suscritas, incluyendo su Título Profesional y Currícum Vitae actualizado en un solo documento por funcionario nombrado bajo la nomenclatura RUT/COMUNA.

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento del artículo vigésimo primero transitorio de la ley, esta municipalidad dicta el presente acto administrativo, el que de acuerdo se indicará y señalada por en lo resolutivo del presente acto, contendrá la información requerida por la Dirección de Educación Pública y señalada por el Legislador en la citada norma, para efecto de proceder al adecuado traspaso del servicio educacional;

D E C R E T O:

REMITASE la información COMPLEMENTARIA necesaria para el Traspaso del Servicio Educacional de Conformidad a la obligación establecida en él artículo vigésimo primero transitorio de la ley 21.040, la que se anexa al presente acto administrativo y se remite mediante su carga en carpeta compartida, a través de la Plataforma de Almacenamiento OneDrive dispuesta para éste efecto por la Dirección de Educación Pública, sin perjuicio de la eventual corrección o complementación de la misma con el objeto de cumplir la normativa y el adecuado traspaso al SLEP Santa Corina, según el siguiente detalle:

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001909

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

1. Nómina y respaldo actualizado para el traspaso en virtud del artículo trigésimo noveno transitorio de la ley 21.040 inciso primero, del Personal Municipal regido por el Estatuto Docente Ley 19.070 cuyo mes debe corresponder al mes de abril 2024.

2. Cualquier otra información que sea procedente para el adecuado traspaso del servicio educacional.

a) El personal Municipal regido por él Estatuto Docente incluidos en la nómina es el siguiente:

DOCENTES			
RUN	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**
[redacted]	AGUILÓ	ACEVEDO	LEONARDO ALFONSO

3- Que el presente Decreto Municipal, podrá ser modificado, enmendado, complementado o subsanado por decretos posteriores para el adecuado traspaso del Servicio Educativo al Servicio Local de Educación Pública Santa Corina.

4.- Remítase el presente Acto Administrativo a la Dirección de Educación Pública,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

03/07/24

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA (S)

LFR/TGT/XAM/
Distribución
-Contraloría General de la República
- Dirección de Educación Pública
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
--Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones
--Secplan
-Interesado/a
Secretaría Municipal.
-Pág. Web